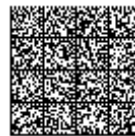


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO

NG 00371 DE 15 DE OCTUBRE DE 2025

AVISO ID: 1047785, 1103802, 1104734, 1104735, 1106878, 1106913, 1111215, 1111221, 1111256, 1111257, 1129671, 1129734, 1129746, 1129753, 1129755, 1129758, 1129759

Barrancabermeja, a los quince (15) de octubre de 2025.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 28 de agosto de 2025, emitió el acto administrativo **RG 01714** “Por la cual se inscribe una solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” registrada con el **ID 178190**, sobre el predio denominado “**LOTE EL CAIRO**”, ubicado en la vereda Las Marías, del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, cuya área georreferenciada total corresponde a 218 has 3178 mts2, las cuales se representan de la siguiente manera: i) derecho de **OCUPACIÓN** sobre 188 has 6339 mts2, identificadas con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-6563 (cerrado), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-6563 (cerrado), y las siguientes matriculas derivadas: No. 303-94832, No.303-94833, No.303-96204, No.303-96205, No.303-9620, No. 303-96208, No.303-96209, No.303-96207 (cerrado), con números prediales 68 081 00 01 00 00 0011 0003 0 00 00 0000, 68 081 00 01 00 00 0011 0004 0 00 00 0000 y 68 081 00 01 00 00 0011 0011 0 00 00 0000; que presenta doble foliación en dos áreas diferentes y que corresponden a los siguientes folios de matrícula inmobiliaria: FMI 303-66470, identificado como **Finca El Cairo**; y FMI 303-94360, hoy identificado como “**LOTE REMANENTE DE EL CAIRO**”, que se relaciona con la matrícula inmobiliaria No. 303-96210 (Folio Activo) y con el numero predial nacional 68 081 00 01 00 00 0011 0103 0 00 00 0000; ii) derechos de POSESION sobre 29 has 6839 mts2 correspondiente al predio denominado “**LOTE BUENOS AIRES**”, identificado con FMI 303-26130, que presenta doble foliación en un área diferente con FMI 303-94359.

Que ante el desconocimiento de los datos de información de la totalidad de los herederos del solicitante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación a todos los herederos determinados e indeterminados de los señores **HERMINA SUAREZ MELGAREJO (Q.E.P.D)**, **BLANCA CARREÑO SUAREZ (Q.E.P.D)**, **MILEYDIS HERNANDEZ SUAREZ (Q.E.P.D)**, **JORGE ELIECER SUAREZ MELGAREJO (Q.E.P.D)**, **REGIMIO SANTANA (Q.E.P.D)**, **LUIS ROBERTO MELGAREJO (Q.E.P.D)**, **CAMILO MELGAREJO (Q.E.P.D)**, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente AVISO, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO se publica, a los quince (15) de octubre de 2025.

MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

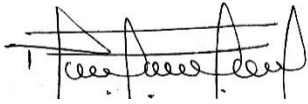
Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja
Dirección Territorial Magdalena Medio

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Magdalena Medio - Barrancabermeja

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

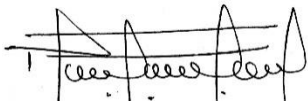
FECHA DE FIJACIÓN Barrancabermeja, a los quince (15) de octubre de 2025. Hora: 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco días hábiles hasta las 5:00 p.m. del día de des fijación, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. de los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja
Dirección Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Barrancabermeja, a los veintidós (22) de octubre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja
Dirección Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Magdalena Medio - Barrancabermeja